



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**FECHA:** marzo 16 de 2026

El presente estudio se presenta conforme lo previsto en los Acuerdos 006 del 27 de agosto de 2025 expedidos por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paul del municipio de Remedios Antioquia y la ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias de las anteriores.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para el caso que puntualmente nos ocupa en el presente estudio técnico obedece a la necesidad que posee Hospital San Vicente de Paul del municipio de Remedios Antioquia Para enajenar VENTA VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2014, CON PLACAS OCD112, MATRICULA 10008158939 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA

### JUSTIFICACIÓN

Los hospitales públicos en Colombia después de la ley 100 del año 1993, cambiaron su estructura de financiamiento del subsidio a la oferta al subsidio a la demanda, se convirtieron en Empresas Sociales del Estado donde se les otorga autonomía administrativa y financiera, auto sostenibilidad y libre competencia en la venta de Servicios de Salud.

En la prestación del servicio de salud la entidad cuenta con vehículos tipo ambulancia que por su antigüedad y gran uso han caído en obsolescencia cuya conservación dentro de la institución prestadora de salud pone en riesgo las condiciones sanitarias del lugar motivo por el cual se hace necesaria su enajenación

### 2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO A CONTRATAR** LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, está interesado en recibir ofertas para dar en VENTA VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2014, CON PLACAS OCD112, MATRICULA 10008158939 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, El Gerente está debidamente facultado para adelantar dicha proceso de enajenación y contratación mediante Acuerdo N°007 de 2025 y el estatuto de Contratación 011 de 2024 expedido por la Junta Directiva,

**VIGENCIA O DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo oficial para la entrega del vehículo, por parte de la Empresa al oferente seleccionado será del día 27 de marzo de 2026, siempre y cuando el comprador haya consignado el valor total de la misma. El oferente debe



consignar en Cuenta ahorros Bancolombia N° 321-634955-11 a nombre de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, la cual se le entregará en el estado en que se encuentre, sin que el oferente pueda solicitar que la Empresa realice reparaciones u otras mejoras y luego de suscrito el respectivo contrato de compraventa. Los costos generados para el retiro del bien de la E.S.E. y el transporte serán asumidos por el comprador.

**LUGAR DE EJECUCION:** El domicilio contractual y el lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Remedios Antioquia ubicado en la Calle las Palmas N° 12-120

### **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, se encuentra 6 Estatuto de Contratación de la ESE, al artículo 22 del Acuerdo N° 011 de 2014, el Gerente de la ESE podrá celebrar contratos de enajenación de bienes con autorización de la junta directiva, por otro lado se considera que el contrato constará por escrito, firmado por las partes, y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la entidad dejará constancia escrita de los trámites realizados. Por norma constitucional, las entidades públicas prestadoras de los servicios de salud, deben velar por la satisfacción del interés general de los administrados, en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del Estado, lo cual en el presente contrato se constituye en la adecuada y eficiente prestación del servicio público de salud, buscando garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los administrados, fin y objetivo único de la contratación requerida.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

#### **PRECIO MINIMO DE VENTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Para la presentación de propuestas, el precio mínimo de venta de será de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$28.371.058). Definido de acuerdo al avalúo técnico

### **5. ANALISIS DEL RIESGO**

Ante la obligación legal de la Entidad Estatal de “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no



solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

Este análisis sustenta la determinación de los medios de cobertura del riesgo que se exige en la selección del contratista y los amparos que deben ser otorgados por el proponente y el contratista, conforme a los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.

**Riesgo de carácter financiero:** Son los que se producen entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, o condiciones relacionadas con la solvencia económica del contratista. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por el contratista.

Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contractual se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato, éste riesgo será asumido por el contratista.

Modificaciones de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de este, éste riesgo será asumido por el contratista.

El riesgo derivado se contempla también acá, el que puede derivarse del no pago anticipado de la ambulancia en venta, por lo que se prevé, que no se entregara la ambulancia al comprador hasta que no haya pagado el 100% del valor finalmente pactado entre las partes.

## **RIESGOS POR EL PERIODO EN SE PUEDEN PRODUCIR:**

### **DE CARÁCTER JURÍDICO:**

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, éste riesgo y sus consecuencias serán asumidas por el contratista.

Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal: Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten estados de excepción que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de los contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.

### **DE CARÁCTER FINANCIERO.**

Riesgos en la variación de precios de los elementos: El contratista asumirá los riesgos por el incremento inesperado de los costos para la entrega del vehículo, que puedan afectar significativamente la entrega.

Riesgo por bodegaje y transporte de materiales: El contratista asume el riesgo de bodegaje de los materiales que se van a utilizar para la entrega del suministro.

### **DE CARÁCTER TÉCNICO:**



Riesgos en la calidad de los bienes a suministrar, son asumidos totalmente por el contratista.

#### **6. GARANTIAS:**

La entidad valora que en el presente proceso no es necesario exigir pólizas de garantía teniendo en cuenta la valoración de riesgos de la presente contratación.

El contrato constará por escrito, firmado por las partes, y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la entidad dejará constancia escrita de los trámites realizados.

#### **7. CERTIFICADO DE BAJA EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS**

la entidad cuenta con el certificado expedido por la asesora contable de la entidad donde hace constar que los bienes objeto de esta contratación se encuentran dados de baja.

**DIANA MARIA MISAS PARRA**  
Gerente